Sesión 82.-

Día 2 de Septiembre de 1914.-

En Buenos-Aires a los dos días del mes de Septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

332 C. Autorizar la ejecución, por administración, dada su urgencia de las obras proyectadas para el edificio de la calle Corrientes n.º 4251, ocupado por la escuela normal n.º 7, aprobándose al efecto el presupuesto adjunto, hasta cuyo importe de dos mil ciento sesenta

y tres con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2163.55) podrá invertirse, imputándose al Item 226 del Inciso 11- del Presupuesto General Vigente.

Aceptar la renuncia presentada por el profesor de Historia y Geografía (una cátedra) de la escuela normal de Lomas de Zamora, Dr. Juan de la Campa y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino, al Dr. Mario V. Portela.—

3166 C. Nombrar maestra de grado de la escuela normal de Esquina (Corrientes), con carácter de interina y antigüedad del 3 de Agosto p. pdo, a la M. N., Srta María del Pilar Bonás, en reemplazo de la Srta Carmen Lemos, que pasó a ocupar un puesto en las escuelas primarias de la Capital.—

3153 B Acordar el goce de beca de veinticinco pesos moneda nacional ($25.00) a los alumnos de la escuela normal de Dolores (Buenos Aires), Santos B. Aranza y Juan de Dios Albino Fernández.—

Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) de la escue=

la normal de Santa-Fé, con carácter de interina, al Dr. Tobías Garzón (hijo).-

2482 C. Aceptar la renuncia presentada por la profesora de grado de la escuela normal de profesoras n.º 1 de la Capital Srta Susana Barros; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la profesora normal Srta Rosalía Mazza propuesta por la respectiva dirección.-

Hacer constar que en sesión de 28 de Agosto p.pdo, se adoptaron en los expedientes 11.993-C, 12.002-B y 12.000-S, las siguientes resoluciones:

11.993 C. Dejar sin efecto la propuesta del señor Herminio Moreyra para dirigir la escuela nacional n.º 71 de la Provincia de Corrientes; y nombrar en su reemplazo, encargada de la dirección, con sueldo de segunda categoría y con antigüedad de 20 de Agosto actual a la M. N., Srta Emilia Monié de Cáceres, argentina.

12002 B Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la escuela nacional n.º 76 de la provincia de Bue=

nos-Aires, Srta Carolina Toce, y trasladar para reemplazarla, con su actual categoría, al Sr Francisco Terrer y Ugarte, auxiliar de la escuela nº 29, en la cual sus servicios no son necesarios.—

12.000 S. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro encargado de la dirección de la escuela nacional nº 91 de la Provincia de Salta, Sr Enrique Tortadellas, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, a la Srta Margarita Martínez, argentina, sin título, pero con varios años de práctica profesional.—

416 H/913. Nombrar subpreceptor de la escuela que funciona en el Regimiento 7 de Infantería, al Sr Juan Herrera.—

Mandar pagar a favor de la Sra Adela B. de Basso, los haberes que de acuerdo con su actual categoría le corresponden desde el 14 de Julio hasta el 21 de Agosto p. pdos.—

~~11.974 C Nombrar maestra de grado de la escuela nacional nº 9 de la~~

~~provincia de Catamarca, con sueldo de tercera categoría, a la maestra normal Srta. Clemira Avellaneda de Palacios, en reemplazo de la Srta. Emma Saavedra, a quien se declara cesante por carecer de título y de aptitudes profesionales.~~ —

Pasar a informe de Estadística y Contaduría la presente solicitud elevada por la Srta. Edda E. González Ayala, pidiendo se deje sin efecto el Artículo 3° de la resolución de 14 de Agosto ppdo., recaída en el expediente 10.415-S. —

Mandar agregar a sus antecedentes la presente solicitud elevada por la autoridad comunal de Pinto (Santiago del Estero), pidiendo sea repuesto en su cargo el señor J. M. Cárdenas, director de la escuela nacional n° 15 que funciona en la localidad y que se halla suspendido. —

11.333 O. 1°- Aprobar la presente regulación de honorarios de los Señores Procuradores que eleva el Jefe de la Oficina Judicial (Dr. Carlos M. del Campo) por trabajos realizados por los mis-

mos durante el mes de Julio último.-

2°.- Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría, la suma de cuatro mil seiscientos veinte pesos moneda nacional ($4.620), importe de los honorarios de los Señores Procuradores del H. Consejo correspondiente al mes de Julio p.pdo, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Progone	$520.00
Florentino del Castillo	$500.00
Alberto J. Austerlitz	$280.00
Julio González	$470.00
José M. Videla	$380.00
J. Ignacio Rios	$470.00
Santiago López	$600.00
Luis Holmberg	$650.00
Julio Urtubey	$750.00
Total	$4.620.00

debiendo imputarse este pago al Inciso 12 - Item 11 - Partida 1 - segunda parte, del Presupuesto General Vigente Ley 8890.-

12.006 C. Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría la suma de un millón ciento cincuenta y siete mil setecientos diez y seis pesos con sesenta y cinco centavos

moneda nacional ($ 1.157.716.65) importe de los sueldos, alquileres y gastos de los catorce Consejos Escolares de la Capital, escuelas militares, personal adscripto y en disponibilidad, subvenciones á sociedades, escuelas varias, niños débiles, Jardín de Infantes correspondientes al mes de Agosto p.pdo, imputándose este gasto al Inciso 12 Item 3, 8, 9 y 10 del Presupuesto General vigente, debiendo la Tesorería depositar de aquella cantidad a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en el Banco de la Nación Argentina, la de ($58.785.56 m/n) cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos de igual moneda en concepto de descuentos practicados por Ley 4349.–

11.291 6° Ubicar en la escuela infantil n° 30 del Consejo Escolar 6° (de reciente creación) a la directora de igual categoría en disponibilidad, señora Adela B. de Basso.–

Hacer saber, por intermedio

dio del Consejo Escolar 11°, a la maestra Srta Manuela Cisneros que debe optar por hacerse cargo del puesto de adscripta que se le ha designado en el citado Consejo o quedar en disponibilidad sin goce de sueldo hasta tanto pueda ser ubicada de acuerdo con su categoría

8301 A Hacer saber a la ex-directora en disponibilidad ubicada el 1° de Mayo p.pdo, en las escuelas n° 11 y nocturna 7 del Consejo Escolar 14°, Sña Clara B. de Arenz, con respecto a su pedido de traslado a otra escuela más importante, que la circunstancia de no existir vacante, impide al H. Consejo resolver favorablemente su pedido y que conviene gestione su pase ante algún Consejo Escolar.-

Manifestar por circular a los Consejos Escolares, que las escuelas más próximas a los lugares que se indican a continuación, deberán asistir el día 6 del actual a las 10 a.m. donde se llevará a efecto la Fiesta del Arbol, patrocinada por la Sociedad Forestal Argentina:

Parque Pereyra. Av. Velez Sarsfield e Iriarte.
Plaza Zapiola (Belgrano) Acha y Juramento.
Parque Centenario. Warnes y Chubut.
Parque Patricios. Caseros y Monteagudo.
Nueva Plaza.- Frente al Colegio Fonrouge 370.-
Boca. Aristóbulo del Valle entre Rodriguez y Roulet.-
Parque Saavedra.- Saavedra.-

11.082 F.- 1º Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios con fecha 25 de Julio p. pdo:

(a) El traslado de la maestra Srta Ana Zoraida Cabral de la escuela nº 1 de Formosa, á la nº 18 del mismo Territorio.

(b) El traslado de la maestra Srta Esther Romano de la escuela nº 1 a la nº 19 del Territorio aludido en el inciso anterior.-

2º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra interina de la escuela nº 1 de Formosa, Srta Manuela Martínez, con antigüedad al 25 de Julio p. pdo, por haber cesado también en esa fecha, el doble turno debido ello a la instalación de los nuevos escuelas y por no ser además necesarios sus servicios.-

1º.- Suspender en sus funciones al subpreceptor de la escuela primaria de Río Santiago, don Abdón Bravo Almonacid, quien deberá justificar en forma reglamentaria sus inasistencias, bajo apercibimiento de ser declarado cesante si así no lo hiciere.-

2º.- Nombrar en su reemplazo y hasta tanto regularice su situación, al maestro normal don Eduardo R. Luque.-

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la precedente nota que elevan los señores A. del Carril, Roberto Córdoba y Marcos Torres Palacios, en la cual manifiestan que la Tesorería no les ha querido abonar los sueldos respectivos al mes de Agosto ppdo, alegando que tiene efectuar descuentos a favor de la Asociación Pro-Maestros de Escuela y con lo cual no están de acuerdo.-

Reservar el presente expediente para agregarlo oportunamente a su antecedente.-

11.822 M- 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 26 de Concepción (Misiones), a la M.

N. Rural, Srta Dorila E. González, con antigüedad al 24 de Agosto p.pdo en que tomó posesión del cargo y en reemplazo del maestro interino don Enrique Corona Martínez cuyo nombramiento déjase sin efecto.-

2°.- Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios para que solicite de la aludida maestra eleve la cuenta y comprobantes respectivos de los gastos que ha efectuado en su traslado desde Posadas a su destino, a fin de proceder a su conveniente reintegro.-

Hacer constar que en sesión de 19 de Agosto p.pdo, se adoptó en el expediente 7929-11°, la siguiente resolución:

7929 11° Desestimar por infundada la queja presentada por la ex-directora suplente de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 11° Srta Adela B. de Basso.-

11.175 9° 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la vice-directora de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 9°, señora María Aminta Izasa de de La Colina.-

2°.- Nombrar vice-directora para la citada escuela y en reem-

plazo de la señora de la Colina, a la actual maestra de primera categoría de la expresada escuela, maestra normal, Srta Emma Sarah Osores.-

11.893 | 10. | 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 10; Srta Emilia Horacia Greppi, debiendo la oficina de Estadística anotar en su foja de servicios que la misma se encuentra comprendida dentro de los términos del decreto de 5 de Mayo de 1913.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo de la Srta Greppi, a la M.N. Srta Helena Rego.-

11.527 | 3º.- | 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de segunda categoría de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 3º, señor Gustavo Denett.-

2º.- Nombrar maestro de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo del Sr Denett, al maestro normal Sr Enrique Alberto Drake. —

10.187 | 2º.- | 1º.- Trasladar de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 2º a la n.

2 del Distrito 11º en reemplazo de la Srta Elena Dondi, que fué ascendida, a la maestra de tercera categoría Srta María B. Bustelo.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n. 4 del Consej. Escolar 2º, en reemplazo de la Srta Bustelo, a la maestra normal argentina Srta Hilaria María Joseph Buisel.-

10.483 J. 1º.- Autorizar a los directores de escuelas militares para justificar en adelante y reglamentariamente, hasta 15 inasistencias por año en que incurran los subpreceptores de las mismas.

2º.- Disponer que los señores directores conserven en su archivo la documentación que ha servido de base a la justificación de las inasistencias aludidas en el artículo anterior, la que deberá ser presentada a la superioridad en cualquier momento que ésta así lo exija; siendo por lo demás responsables directos de las resoluciones que en cada caso adopten.-

3º.- Disponer asimismo que la Inspección Técnica en=

tienda directamente en los reclamos que presenten los sub-preceptores cuando la dirección de la escuela se niegue a justificar sus inasistencias, en cuyo caso el reclamante deberá presentar su solicitud por intermedio del director quien, al elevarlo, hará constar el motivo que tenga para negar la justificación.

4°.- Disponer por último, que los Sres Directores a los efectos de la justificación de sus primeras 15 inasistencias se dirijan, como hasta ahora, a la Inspección Técnica.—

10.507 V. 1°.- Hacer saber a la Comisión recurrente, en respuesta a su nota de fecha 2 del presente mes, que no es posible la devolución de su nota de Junio 5 último, por cuanto ella ha formado el expediente 9434- V año 1914 y debe permanecer en el Archivo de la Repartición.—

2°.- Hacer saber igualmente a la misma Comisión, que el H. Consejo acordará el testimonio que corresponda en caso de que sea solicitado.

8851 E. 1°.- Aceptar la renuncia inter

puesta por el subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 7 de Infantería, don Armando B. Rillo, a contar desde el 1° de Julio p.pdo.-

2°.- Nombrar en su reemplazo al Sr. Andrés J. Imposti.-

Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría, la suma de setecientos setenta y un mil ciento treinta y un pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 771.131.19 m/n) importe de las presentes planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas normales, correspondientes al mes de Agosto último, en la forma y con la imputación indicadas por la segunda de dichas Oficinas.-

6961 B. Que la Inspección Técnica General someta oportunamente a nuevo exámen a la ex-profesora de Dibujo Srta Delia Becher y en caso de salir aprobada proponga la ubicación correspondiente a fin de que sea repuesta en el cargo que desempeñaba.

10.131 I. Vista la solicitud de la Inspección Técnica General en la que pide el ascenso a vice-directores de los maestros de primera ca

tegoría señores D. N. Felisa Vega, D.N. María del Pilar Arreguina, D.N. Ernestina Vadone y M.N. Manuela Cisneros, en mérito de haber desempeñado estos durante más de un año el cargo de auxiliares de la Inspección de Ejercicios Físicos por designación especial del H. Consejo y Considerando:

Que los servicios de dichos maestros no son de naturaleza tal que los hagan acreedores a un ascenso excepcional;

Que los cargos de vice-directores deben proveerse a propuesta en terna de los Consejos Escolares;

Que los profesores Vega, Arreguina, y Vadone fueron ascendidos en las últimas promociones generales de 1910 y su adscripción a la Inspección Técnica fué posterior de manera que se encuentran y deben permanecer en iguales condiciones que los demás maestros de la Capital de su misma antigüedad y título;

1°.- No hacer lugar a lo propuesto por Inspección Técnica General, de que los maestros de primera categoría arriba ci

tados se les reconozca en la catego=ría de vice-directores de escuela infantil.

2º- Dejar constancia de que los servicios de los maestros en cues=tión, como auxiliares de la cita=da Oficina han tenido carácter técnico y deben ser tenidos en cuen=ta a los efectos de los ascensos, ju=bilaciones, etc.-

11.974 C. Pasar este expediente a es=tudio de la Comisión Didáctica.

Lo testado a fojas treinta y seis y treinta y siete, renglones treinta y uno y treinta y dos, y uno a ocho, respectivamen=te.- No Vale.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, sien=do las seis y treinta p.m.-

[firma]

[firma]